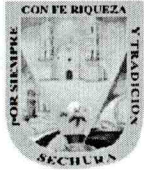


Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146 - 2013-MPS/A

Sechura, 27 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Informe N° 097-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 26 de marzo del 2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre; PROPUESTA DE DESIGNACIÓN de Equipo Técnico para cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año Fiscal 2013 - de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013", contemplándose las metas a cumplir en el presente año por parte de la Municipalidad, que en los Anexos N° 02 del mencionado Decreto se establece específicamente la Meta "Identificación de Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción del Distrito", donde se consideran los pasos generales para el cumplimiento de la meta indicada, el mismo que en el paso N° 02 considera la conformación de un Equipo Técnico, por tanto como coordinador de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año Fiscal 2013, solicita la conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal N° 984 de fecha 27 de marzo el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Y DESIGNAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META: "IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", de acuerdo al Anexo 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF; y que quedará integrado como sigue:

EQUIPO DE TRABAJO

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- SOT 1 PNP. SEGUNDO HUAMÁN VALLE con DNI N° 02633776
- JEFE DE TRÁNSITO DE LA PNP – SECHURA
- DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: José Humberto Chávez Castillo
- REPRESENTANTE CLAS SECHURA Téc, Enf. Teresa María Ancajima Carrera con DNI N° 02743785

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo designado en el Artículo precedente el cumplimiento de la Meta, bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta al Equipo Técnico designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE